Asunción, 14 de Marzo de 2016.

NOTA PR/DBS N° 178/16

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/16 "Contratación por Urgencia Impostergable del Medicamento Pertuzumb 420 MG. Inyectable para la asegurada Maria Cristina Miranda- Ad Referéndum 2016"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. En fecha 07 de Enero de 2016, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios recibió la Nota Interna identificada como NOT-0114-2016-000001 de fecha 05 de Enero de 2016, del Departamento de Farmacoterapeútica, a través de la Dirección de Gestion Medica Administrativa, por el que realizan el pedido de Contratación por Urgencia Impostergable del Medicamento Pertuzumb 420 MG. Inyectable para la asegurada Maria Cristina Miranda, con vigencia por el termino de 12 (doce) meses.

2.- Por Resolución N° 011-004/16 de fecha 09 de febrero de 2016, se aprobó el supuesto de excepcionalidad del proceso para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/16 "Contratación por Urgencia Impostergable del Medicamento Pertuzumb 420 MG. Inyectable para la asegurada Maria Cristina Miranda- Ad Referéndum 2016", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; conforme a lo mencionado en el considerando de la presente Resolución; autorizar el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/16 Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/16 "Contratación por Urgencia Impostergable del Medicamento Pertuzumb 420 MG. Inyectable para la asegurada Maria Cristina Miranda- Ad Referéndum 2016", conforme la normativa vigente, en atención al exordio de la presente Resolución; aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nª 05/16 Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/16 "Contratación por Urgencia Impostergable del Medicamento Pertuzumb 420 MG. Inyectable para la asegurada Maria Cristina Miranda- Ad Referéndum 2016"; disponer que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios.

3.- Por notas de fecha 10 de Febrero de 2016, fueron invitadas a participar de la presente Contratación las siguientes empresas: Distribuidora la Policlínica S.A., La Química Farmacéutica S.A., Libra Paraguay S.A., Vicente Scavone Y CIA, Farmacéutica Paraguaya S.A., Casa Boller S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

4.- Conforme al Acta de Apertura N° 0816 de fecha 15 de Febrero de 2016, a las 09:00 hs. se procedió a la apertura del único sobres recepcionado de la firma Casa Boller S.A.

5.- Por Resolución N° 017-004/16 de fecha 02 de marzo de 2.016, el Consejo de Administración adjudica a la CASA BOLLER S.A. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 05/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG. INYECTABLE PARA LA ASEGURADA MARIA CRISTINA MIRANDA DE ÁLBAREZ - AD REFERENDUM 2016"; según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
1. CASA BOLLER S.A.	Aviadores del Chaco N° 2.518	80001556-8	166.075.038-

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias de los siguientes documentos:

- Resolución N° 011-004/16 de fecha 09 de Febrero de 2016.
- Resolución N° 017-004/16 de fecha 02 de Marzo de 2016.
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta N° 08/16 de fecha 15 de Febrero de 2016
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

Abog. Sonia Paez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nro. 11766/08

ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro. CDP 000000063/2016

Fecha Emisión 07/03/2016

Descripción ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA PACIENTE MARIA CRISTINA MIRANDA DE ALVAREZ - AD REFERÉNDUM 2016

Modalidad COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 00302964

AÑO 2016

											1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.		Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES		833.797.976.106	833.797.976.106	78.400.000	0	166.075.038	3.294.293.440	3.460.368.478	830.259.207.628

Total PAC 166.075.038

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Luis María Croce Giménez
Jefe Dpto. de Presupuesto
Dirección Financiera

Firma del Responsable de la UAF